

Nemak, S.A.B. de C.V. anuncia los resultados de la Oferta de Compra y Solicitud de Consentimientos respecto de la totalidad de sus Notas Senior en circulación con tasa de interés de 2.250% y vencimiento en 2028

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, 23 de septiembre de 2026 – NEMAK, S.A.B. de C.V. (la “Compañía”) anunció el día de hoy que la oferta de compra en efectivo y solicitud de consentimientos previamente anunciada (la “Oferta”) respecto de la totalidad de sus Notas Senior en circulación con tasa de interés de 2.250% y vencimiento en 2028 (Notas Regulación S: ISIN XS2362994068 / Common Code 236299406; Notas Rule 144A: ISIN XS2362996519 / Common Code 236299651) (las “Notas”) venció el 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m., hora de Nueva York (5:00 p.m., hora de Europa Central) (la “Fecha de Vencimiento”).

La Compañía anunció además que, a la Fecha de Vencimiento, había recibido presentaciones de Notas y Consentimientos (que no fueron válidamente retirados o revocados) por parte de tenedores que representan aproximadamente €446,911,000, equivalentes al 89.38% del monto principal total de las Notas en circulación.

Los Consentimientos recibidos por la Compañía excedieron el monto requerido para aprobar las modificaciones propuestas al contrato de emisión conforme al cual fueron emitidas las Notas (el “Contrato de Emisión”). Con base en la recepción de dichos Consentimientos, la Compañía tiene la intención de celebrar un contrato suplementario al Contrato de Emisión (el “Contrato Suplementario”) para implementar las Modificaciones Propuestas (según dicho término se define más adelante). El Contrato Suplementario, una vez que surta efectos operativos, eliminará la obligación de la Compañía de cumplir con sustancialmente la totalidad de las obligaciones restrictivas contenidas en el Contrato de Emisión, ciertos eventos de incumplimiento, así como determinadas obligaciones y derechos adicionales previstos en las Notas y en el Contrato de Emisión, y reducirá (i) el plazo mínimo de notificación a los tenedores de las Notas requerido para una redención, de 30 días a 3 Días Hábiles anteriores a la fecha de redención; y (ii) el plazo mínimo para entregar al Fiduciario un certificado de funcionario en relación con dicha redención, de 45 días a 3 Días Hábiles anteriores a la fecha de redención (las “Modificaciones Propuestas”). El Contrato Suplementario no se volverá operativo sino hasta que la Compañía deposite la Contraprestación Total (según dicho término se define más adelante), en fondos de disponibilidad inmediata, en Euroclear Bank SA/NV o Clearstream Banking, Société Anonyme, según corresponda, respecto de las Notas presentadas, lo cual se espera ocurra en la Fecha de Liquidación (según dicho término se define más adelante). A partir de ese momento, el Contrato Suplementario será vinculante para los tenedores de las Notas que no hayan sido adquiridas en la Oferta.

La Compañía tiene la intención de adquirir todas las Notas válidamente presentadas (y no válidamente retiradas) y aceptar todos los Consentimientos válidamente entregados (y no válidamente revocados)

en o antes de la Fecha de Vencimiento, y efectuar dicha adquisición el 24 de septiembre de 2026 (la “Fecha de Liquidación”), de conformidad con el documento de oferta de compra y solicitud de consentimiento de fecha 15 de septiembre de 2026 (según haya sido modificado o complementado de tiempo en tiempo, el “Documento de la Oferta”), previamente distribuido a los tenedores de las Notas. En la Fecha de Liquidación, los tenedores de las Notas que hayan presentado válidamente (y no hayan retirado válidamente) sus Notas en o antes de la Fecha de Vencimiento recibirán, por cada €1,000 de monto principal de las Notas presentadas, un importe en efectivo en euros equivalente a €1,000 (la “Contraprestación Total”), más los intereses devengados y no pagados hasta, pero excluyendo, la Fecha de Liquidación, así como cualesquiera montos adicionales aplicables.

De conformidad con los términos de la Oferta, los derechos de retiro respecto de las Notas presentadas y los Consentimientos entregados vencieron a las 11:00 a.m., hora de Nueva York (5:00 p.m., hora de Europa Central), del 22 de septiembre de 2026. En consecuencia, los tenedores no podrán retirar Notas previamente presentadas o que se presenten posteriormente, ni revocar Consentimientos previamente entregados, salvo en la medida en que así lo requiera la legislación aplicable.

Todas las condiciones descritas en el Documento de la Oferta para la aceptación para compra y el pago de las Notas válidamente presentadas (y no válidamente retiradas) conforme a la Oferta fueron cumplidas o válidamente renunciadas en o antes de la Fecha de Vencimiento.

En o después de la Fecha de Liquidación, la Compañía tiene la intención, pero no la obligación, de emitir un aviso de redención respecto de todas las Notas que permanezcan en circulación después de la Fecha de Liquidación, de conformidad con los términos del Contrato de Emisión. Ni el Documento de la Oferta ni el presente comunicado de prensa constituyen un aviso de redención ni una obligación de emitir un aviso de redención.

Scotia Capital (USA) Inc. actuó como dealer manager y agente de solicitud de consentimientos (el “Dealer Manager”) de la Oferta. D.F. King Ltd. fue designado como agente de recepción, tabulación e información de la Oferta (el “Agente de la Oferta”).

Cualesquiera preguntas o solicitudes de asistencia relacionadas con la Oferta podrán dirigirse al Dealer Manager:

Scotia Capital (USA) Inc.
250 Vesey Street
New York, New York 10281
Estados Unidos de América
Atención: Liability Management Group
Collect: +1 (212) 225-5559
Toll-free: +1 (800) 372-3930
Correo electrónico: LM@scotiabank.com

Los tenedores de las Notas también podrán ponerse en contacto con el Agente de la Oferta:

D.F. King Ltd.
51 Lime Street, London
EC3M 7DQ, Reino Unido
Banks and brokers call: +44 20 7920 9700
Sitio web de la Oferta: <https://clients.dfkingltd.com/nemak/>
Correo electrónico: nemak@dfkingltd.com

Declaraciones a Futuro

El presente comunicado puede contener ciertas “declaraciones a futuro” (forward-looking statements) conforme a la United States Private Securities Litigation Reform Act of 1995. Estas declaraciones se basan en las expectativas actuales de la administración y están sujetas a riesgos, incertidumbres y cambios en las circunstancias que podrían hacer que los resultados, desempeño o logros reales difieran significativamente de los anticipados. Todas las declaraciones contenidas en el presente que no sean claramente de naturaleza histórica son declaraciones a futuro, y las palabras “anticipar”, “creer”, “esperar”, “estimar”, “planear” y expresiones similares generalmente pretenden identificarlas. La Compañía no tiene obligación alguna (y expresamente rechaza cualquier obligación) de actualizar o modificar sus declaraciones a futuro como resultado de nueva información, acontecimientos futuros o de cualquier otra circunstancia. El Documento de la Oferta contiene información más detallada sobre estos y otros factores.

Acerca de la Compañía

Nemak, S.A.B. de C.V. es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida el 6 de diciembre de 1993 en San Pedro Garza García, Nuevo León, México. Desde su constitución, ha operado bajo las denominaciones Acciones Corporativas de México, S.A. de C.V., Tenedora Nemak, S.A. de C.V. y Nemak, S.A. de C.V., y adoptó su denominación actual, Nemak, S.A.B. de C.V., en 2015 con motivo de su listado en la Bolsa Mexicana de Valores. Aunque Nemak, S.A.B. de C.V. fue constituida en 1993, sus operaciones se remontan a 1981 y, a través de su subsidiaria Nemak México, S.A., constituida el 12 de marzo de 1979, se ha convertido en un proveedor líder de soluciones innovadoras de aligeramiento para la industria automotriz global, especializada en el desarrollo y manufactura de componentes multi-materiales para aplicaciones de movilidad eléctrica, estructura y chasis, así como tren motriz de combustión interna.